

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 26

INFORMACIÓN GENERAL

Proceso:	Gestión Financiera
Evaluación:	Informe de seguimiento a la seguridad de SIIF Nación vigencia 2023 hasta febrero de 2024
Auditor:	Germán Hernández Benavides

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo, es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno OCI, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización de la gestión.

El ejercicio de auditoria, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones del Hospital Militar Central, fortaleciendo el cumplimiento de sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

La evaluación al cumplimiento de las políticas de operación y seguridad de SIIF Nación contribuye a la transparencia en el registro de la ejecución presupuestal toda vez que de la debida adopción de las guías que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) ha expedido para tales propósitos, depende en buena medida la calidad de la información que emite este sistema de información.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Operación y Seguridad de SIIF Nación por parte del Hospital Militar Central establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del sistema referido.

3. ALCANCE

Operación de SIIF Nación en la vigencia 2023 hasta febrero de 2024 y adopción del lineamiento establecido en la política general de seguridad y privacidad de la información para el sector defensa con base en la resolución MDN 7870 del 26 de diciembre de 2022.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 2 de 26

4. CRITERIOS

- Ley 87 de 1993 – Normas para el ejercicio del Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción
- Decreto 1499 de 2017 – Sistema de Gestión, adopción MIPG.
- Decreto No. 1068 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Parte 9, Título 1, Capítulo 1.
- Resolución MDN 7870 del 26 de diciembre de 2022.
- Circular Externa No. 040 de octubre 29 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Cumplimiento de políticas de operación y seguridad del SIIF Nación”.
- Circular Externa No. 002 de 2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – “Firma digital en el aplicativo SIIF Nación”.
- Reglamento de Uso del SIIF Nación, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22-08-2019 v2.
- Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019
- Guía Financiera No. 34 V1 del 07-10-2019, Medidas de Seguridad Sistema Integrado de Información Financiera, del Ministerio de Defensa.
- Guía Financiera No. 54 V1 del 07-10-2019, Administración de Usuarios, del Ministerio de Defensa.
- Guía de uso Certificados y Firma Digital en el SIIF Nación v.6.0 21-09-2023
- Reglamento de uso del SIIF Nación (Aprobado en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2013, acta No. 16). Ministerio de Hacienda y Crédito Público. código: Mis.3.13.Pro.5 anexo 2
- Resolución HOMIL 035 del 28 de enero de 2022 – Actualización Grupos Internos de Trabajo.

5. METODOLOGÍA

En aplicación del procedimiento de seguimiento se utilizaron métodos de observación, verificación documental, y pruebas de cumplimiento. Así mismo, se manejó un muestreo de la información, por lo cual podría existir riesgo si se presentaran desviaciones sobre información no evaluada.

El presente informe fue socializado el 19/04/2024 antes de su liberación con la Unidad Financiera (UNFI).

La evaluación realizada se efectuó sobre la base de no adherencia de la Entidad a las Guías SIIF Nación del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) bajo el entendido de no ser el HOMIL una Fuerza Militar ni Policial, quienes tienen su operación financiera con Recursos Nación a través de distintas subunidades ejecutoras, de manera distinta al HOMIL, quien opera principalmente con recursos propios y un mínimo aporte de la Nación bajo una única subunidad ejecutora, con presupuesto independiente a través de la unidad 151900, que en su interpretación, los hace destinatarios directos de las Guías e Instructivos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Con base en esta premisa, la evaluación incorporó además de las normas del MDN, las emitidas por el MHCP toda vez que, en su esencia, el Ministerio de Defensa Nacional ha adoptado sus propias Guías con base en la línea que emite el Ministerio de Hacienda, por estar bajo la órbita del Viceministerio General de Hacienda y Crédito Público la administración de SIIF Nación.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 3 de 26

6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Contexto:

Con base en la información suministrada por la coordinadora SIIF de la Entidad adscrita a la Unidad Financiera (UNFI), los dispositivos token para firma digital de las transacciones son adquiridos para la gestión electrónica en SIIF Nación y CETIL, éste último para la certificación de los tiempos laborados por funcionarios y en poder del Jefe de la Unidad de Talento Humano (UNTH).

Los dispositivos adquiridos tienen vigencia de un año a partir de su habilitación por parte del ente certificador por lo que sería posible que ante la suscripción de un nuevo contrato de suministro haya en inventario (virtual) a disposición de la entidad, mecanismos de firma digital que coexistan con los que se emitan a partir de una nueva contratación, existencias virtuales que son utilizables hasta su agotamiento.

A través del presente seguimiento, se evidenciaron mejoras en la gestión de seguridad de SIIF Nación en relación con evaluaciones realizadas en vigencias anteriores, principalmente las relacionadas con:

1. Incorporación de cláusula de confidencialidad en los contratos con OPS.
2. Digitalización de la información de solicitudes de usuarios y disposición de soportes en medio magnético.

Teniendo de presente lo contextualizado, se relacionan a continuación los resultados de la evaluación.

6.1. Responsabilidades del Coordinador SIIF Nación Entidad

La evaluación de las responsabilidades del Coordinador SIIF de la Entidad establecidas en el artículo 2.9.1.1.15. del decreto 1068 de 2015, presenta los siguientes resultados:

Cuadro No.1

Responsabilidades del Coordinador SIIF de la entidad	Cumple	Cumplimiento parcial	Observación OCIN
a) Responder por la creación de usuarios;		✓	Observación No.3
b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;	✓		
c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;	✓		
d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;	✓		
e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;		✓	Observación No.1 y 2 Hallazgo No.1
f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo;	✓		
g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.	✓		

Fuente: Artículo 2.9.1.1.15. del Decreto 1068 de 2015

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 4 de 26

Si bien, las medidas de seguridad se cumplen, se evidenció en los hallazgos reportados más adelante algunas debilidades sobre las que se sugerirá la suscripción de un plan de mejoramiento.

6.2. Medidas de seguridad Usuarios SIIF Nación

6.2.1. Usuarios activos

Con base en el reporte allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2024-02-06, el Homil cuenta con 36 dispositivos token activos para SIIF Nación los cuales se encuentran asignados al personal de las siguientes subdirecciones, oficinas, unidades y almacenes:

Cuadro No.2

Oficina / Subdirección / Unidad	No. Usuarios
Oficina Asesora de Planeación	1
Almacén de bienes activos	2
Subdirección Administrativa	1
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos	6
Subdirección Financiera	2
Unidad de Talento Humano	2
Unidad Farmacia	2
Unidad Financiera	19
Oficina de Control Interno	1
Total general	36

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2024-02-06

A través del proceso de mínima cuantía MC-165-2023-HOMIL se seleccionó el proveedor de certificación digital mediante el cual se dio origen al contrato No.253-2023, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE CERTIFICADOS DIGITALES "TOKEN" PARA LOS FUNCIONARIOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL QUE REGISTRAN TRANSACCIONES EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF) NACIÓN II Y SISTEMA DE CERTIFICACIÓN ELECTRONICA DE TIEMPOS LABORADOS "CETIL".*

En la evaluación realizada se observa que el mencionado contrato cuenta con cláusula de confidencialidad dando cumplimiento a lo establecido en el párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019.

Con el fin de validar la ejecución del contrato No.253-2023 se revisó la carpeta de soportes en físico así como los diferentes documentos cargados en la plataforma SECOP II evidenciándose las siguientes observaciones:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 5 de 26

i. Evaluación cargue y registro de información en SECOP II

Condición:

Con base en consulta realizada en SECOP II el 2024/04/01 cuya captura de pantalla se inserta más adelante, se evidencian informes de supervisión cargados desde el mes 5 hasta el mes 12 de 2023 en donde se aprecia ejecución con cargo a las obligaciones del contrato en el mes de diciembre mediante la factura FVE-1487 de fecha 19/12/2023 por el valor total del contrato.

Los informes de supervisión correspondientes a los meses de mayo y diciembre de 2023 fueron cargados en SECOP II en archivos de Excel editable en donde se observa que no están firmados por el supervisor contractual y que en la condición magnética encontrada, podrían ser modificados por no estar en formato pdf o similar.

La ejecución contractual que reporta SECOP II con base en consulta realizada en la fecha anteriormente mencionada presenta el siguiente estado:

Imagen No.1

1 Documentos del Proveedor 2 Documentos del contrato 3 Información presupuestal 4 Ejecución del Contrato 5 Modificaciones del Contrato 6 Incumplimientos Porcentaje Recepción de archivos							
Plan de Pagos							
Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FVE1487	19/12/2023 2:28 PM (UTC -5 horas)	-	1.243.697,53 COP	1.480.000 COP	1.480.000 COP	Enviado por proveedor
Balance de pagos y Balance de entregas							
			% del valor del contrato		% del valor amortizado		
Valor total contrato:	1.480.000,00 COP		-		-		
Valor anticipo:	0,00 COP		0%		-		
Valor de las entregas:	0,00 COP		0%		-		
Valor facturado:	0,00 COP		0%		-		
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP		0%		-		
Valor pagado:	0,00 COP		0%		-		
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP		0%		0%		
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP		0%		0%		
Valor pendiente de ejecución:	1.480.000,00 COP		100%		-		
Valor pendiente de entrega:	1.480.000,00 COP		100%		-		
Documentos de ejecución del contrato							
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por					
☐ 1. ACTA DE SUPERVISION MAYO 2023.xlsx	1. ACTA DE SUPERVISION MAYO 2023.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 2. Acta de Supervision Junio 2023.pdf	2. Acta de Supervision Junio 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 3. Acta de Supervision Julio 2023.pdf	3. Acta de Supervision Julio 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 4. Acta de Supervision Agosto 2023.pdf	4. Acta de Supervision Agosto 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 5. Acta de Supervision Septiembre 2023.pdf	5. Acta de Supervision Septiembre 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 6. Acta de Supervision Octubre 2023.pdf	6. Acta de Supervision Octubre 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 7. Acta de supervision Noviembre 2023.pdf	7. Acta de supervision Noviembre 2023.pdf	Comprador	Descargar	Detalle			
☐ 8. ACTA DE SUPERVISION DICIEMBRE 2023.xlsx	8. ACTA DE SUPERVISION DICIEMBRE 2023.xlsx	Comprador	Descargar	Detalle			

Fuente: SECOP II, consulta en la fecha 2024-04-01 Contrato No.253-2023

Imagen No.2

Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
FVE1487	19/12/2023 2:28 PM (UTC -5 horas)	-	1.243.697,53 COP	1.480.000 COP	1.480.000 COP	Enviado por proveedor

Fuente: SECOP II, consulta en la fecha 2024-04-01 Contrato No.253-2023

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 6 de 26

Como se observa en la imagen No.2 el proveedor envió a la entidad la factura FVE1487 el 2023/12/19 estando pendiente a la fecha de evaluación (2024-abr-01), la gestión de aceptación o rechazo de la misma por parte de la supervisión contractual.

Así las cosas, aunque el contratista facturó la totalidad del valor del contrato y el pago se realizó como lo acredita el comprobante de egreso 459690 de fecha 27/dic/2023, en la plataforma SECOP II se evidencia que está pendiente la ejecución y entrega del 100% del valor contratado como se observa en la imagen No.3.

No obstante lo anterior, en el archivo de control del contratista se relaciona la entrega de 16 dispositivos, 3 de ellos solicitados en la vigencia 2024 lo cual indicaría que de los 40 dispositivos objeto del contrato estaría pendiente la entrega de 24 unidades a los usuarios que así lo requieran.

Así las cosas, a la luz de los soportes de ejecución contractual entregados por la supervisión y el cotejo de los mismos en la plataforma de control estatal, no se encontró consistencia entre el valor facturado por el contratista y el valor pendiente de ejecución en SECOP II.

Imagen No.3

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	1.480.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	1.480.000,00 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	1.480.000,00 COP	100%	-

Fuente: SECOP II, consulta en la fecha 2024-04-01 Contrato No.253-2023

OBSERVACION No. 1

DEBILIDAD EN EL CARGUE DE INFORMACIÓN EN SECOP II POR PARTE DE LA SUPERVISION DEL CONTRATO No.253-2023

De acuerdo a lo evidenciado con base en la consulta de información cargada y registrada en SECOP II, se observa que el formato "Informe de supervisión para trámites a pago" código GA-GECO-MN-01-FT-05 de los meses mayo y diciembre de 2023 no se encuentra firmado y el cargue realizado para los meses referidos, corresponde a un archivo de Excel editable.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 7 de 26

Recomendación No.1

La OCIN recomienda a la supervisión contractual ejecutada desde la UNFI, actualizar en la plataforma SECOP II y/o coordinar con el (los) responsable (s), las actuaciones que deben ser ejercidas por la entidad con el fin de reflejar la realidad en la ejecución del contrato.

OBSERVACION No. 2

FACTURACION DEL PROVEEDOR SIN GESTION DE SUPERVISION EN SECOP II

Tal como se observa en la imagen No.2 obtenida de SECOP II el 2024-04-01, el estado de la factura FVE-1487 enviada por el proveedor el 2023/12/19 con cargo al contrato No.253-2023, es decir, más de tres meses después de su radicación, reporta estado “enviado por el proveedor” sin que a través de la supervisión se haya aceptado o rechazado el mencionado documento.

Sobre el particular la guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal emitida por Colombia Compra Eficiente sostiene:

“G-FCFC-01

CCE – Guía para facilitar la circulación de facturas emitidas en desarrollo de un contrato estatal

(...)

c. Reglas para la aceptación de la factura

Si el comprador o beneficiario del servicio no reclama en contra del contenido de la factura, bien sea devolviéndola o mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su recepción, la factura se considera irrevocablemente aceptada.”

En tales condiciones, aunque jurídicamente la factura está aceptada a la fecha toda vez que no se evidencia reclamo alguno o devolución por parte del supervisor, hace falta el registro de tal aceptación en la plataforma SECOP II por parte de la supervisión contractual.

De igual forma, se evidenció que la factura mencionada fue pagada como lo registra el comprobante de egreso No. 459690 de fecha 27 de diciembre de 2023.

Recomendación No.2

La OCIN recomienda a la supervisión contractual, adscrita a la UNFI, la actualización en la plataforma SECOP II del estado de las variables mediante las cuales, a partir de la información evidenciada, esta debe ser autorizada y pagada con el fin de poder visualizar en la plataforma de control la realidad económica del contrato en comento.

Criterio:

- Manuales Guías y Documentos Tipo emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 8 de 26

- Contrato No.253-2023 Clausula decima – Obligaciones del contratista - Numeral 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna despues del cumplimiento del objeto contratado.

Causa:

Falta de adherencia a los manuales y guías emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente así como al cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.

Consecuencia:

Desactualización en los registros de la plataforma de control SECOP II que al no tener la información contractual actualizada, imposibilita el control perseguido por esta.

Beneficio de auditoria:

En el proceso de socialización del presente informe, se realizó por parte de la supervisora del contrato No.253-2023, el registro en SECOP II de la aprobación de la factura FVE-1487 enviada por el proveedor el 2023/12/19 y de su pago en los términos antes descritos. Así las cosas, tanto la observación No.1 como la No.2 quedan resueltas salvo por lo correspondiente a la firma de los informes de supervisión de los meses de mayo y diciembre.

ii. Evaluación cumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista

Condición:

El contrato No.253-2023 establece en su cláusula cuarta el plazo de ejecución del mismo en los siguientes términos:

“CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del perfeccionamiento (Artículo 41 Ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución (Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 Ley 1150 de 2007) hasta el 15 DE DICIEMBRE DE 2023.” (Subrayado fuera del texto).

Como resultado del suministro de los dispositivos token descritos en el objeto del contrato, el proveedor presentó la factura FVE-1487 el 19 de diciembre de 2023, es decir, cuatro (4) días después de haber finalizado el plazo del contrato.

Si bien el contrato No.253-2023 define taxativamente su plazo de ejecución, la obligación del proveedor de suministrar los bienes adquiridos se extiende también a las acciones accesorias formales tales como la de presentación de factura, actuación que se encuentra entendida dentro de dicho término pues al evidenciarse tal acción del contratista por fuera del plazo de ejecución, podría además entenderse que el objeto contractual se cumplió por fuera del plazo de ejecución del contrato.

De otra parte, queda pendiente por verificarse los términos del acta de liquidación del contrato referido, revisión que se efectuará cuando se allegue a la OCIN el soporte respectivo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 9 de 26

HALLAZGO No.1

INOPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE FACTURACION POR PARTE DEL PROVEEDOR

Con base en la entrega de la factura FVE-1487 por parte del proveedor el 19 de diciembre de 2023, es decir, cuatro (4) días después de haber finalizado el plazo del contrato No.253-2023, se evidencia un presunto incumplimiento del numeral 11 – Obligaciones del contratista del contrato en comento.

Criterio:

Contrato No.253-2023 Clausula decima – Obligaciones del contratista - Numeral 11) Radicar la factura con el supervisor en forma oportuna despues del cumplimiento del objeto contratado.

Causa:

Falta de adherencia a las obligaciones contractuales por parte del contratista.

Consecuencia:

Posible incumplimiento contractual presentado al no documentar dentro de la oportunidad señalada para el efecto los hitos de ejecución del contrato de suministro.

Recomendación No.3:

La OCIN recomienda a la UNFI – Supervisión contractual, la coordinación con el contratista de las acciones que este debe cumplir para la correcta ejecución del contrato.

iii. Evaluación suscripción póliza de cumplimiento y calidad

Condición:

En revisión de la póliza de cumplimiento y calidad se evidenció la suscripción de la misma por parte del contratista a través de Seguros del Estado S.A. No.21-46-101068793, designándose como beneficiario al Hospital Militar Central con las siguientes características:

Cuadro No.3

Garantía	Porcentaje	cubrimiento	Expedición	Desde	hasta	Base	valor asegurado
Cumplimiento de las obligaciones	20% sobre el valor total del contrato	Término de ejecución y 6 meses mas	23-may-23	19-may-23	30-jun-24	\$1.480.000	\$296.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% sobre el valor total del contrato	Término de ejecución y 6 meses mas	23-may-23	19-may-23	30-jun-24	\$1.480.000	\$296.000
	Total						\$592.000

Fuente: SECOP II, consulta en la fecha 2024-04-01 Contrato No.253-2023

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 10 de 26

Los eventos inherentes al contrato No.253-2023 tales como fecha de aprobación y firma del mismo, fecha de inicio y terminación son los siguientes:

Cuadro No.4

Evento y/o actuación	Soporte físico	Soporte SECOP	Fecha	Póliza hasta	Anexo	Soporte SECOP
Fecha aprobación por el HOMIL	N/A	✓	18-may-23			
fecha de inicio			26-may-23			
Contrato hasta			15-dic-23	30-jun-24	0	✓

Fuente: SECOP II, consulta en la fecha 2024-04-01 Contrato No.253-2023

La póliza mencionada fue consultada en la página de fasecolda con el siguiente resultado:

Imagen No.4



SEGUROS DEL ESTADO Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado: Vigente

Número de póliza: 21-46-101068793

Número de anexo: 0

Fecha de expedición: martes, 23 de mayo de 2023

Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE

Asegurado: HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Tomador: GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA SA

Inicio de vigencia: viernes, 19 de mayo de 2023

Fin vigencia: domingo, 30 de junio de 2024

Valor total asegurado: \$ 592.000

Fuente: consulta en página web de Fasecolda en abril de 2024

Así las cosas, con base en las pruebas efectuadas, se evidencia el cumplimiento en el otorgamiento de la garantía de acuerdo a las condiciones establecidas en el proceso de mínima cuantía MC-165-2023-HOMIL que dio origen al contrato No.253-2023-HOMIL.

Criterio:

Cláusula décimo tercera del Contrato de mínima cuantía No.253-2023-HOMIL.

Recomendación No.4:

La OCIN recomienda a la UNFI a través de la supervisión contractual, como se hizo en este caso, validar en futuros procesos de contratación el otorgamiento de las pólizas de seguro con base en las condiciones establecidas en los contratos de suministro y/o servicio para que estas sean aprobadas por quien al interior de la entidad esté designado para tales propósitos.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 11 de 26

6.2.2. Perfiles asignados

Condición:

Los usuarios de SIIF Nación tenían asignados los siguientes perfiles de usuario con base en el reporte allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2024-01-29:

Cuadro No.5

Item	Nombre usuario	Código	Perfil de Usuario
1	AGUILAR CASTRO ELAINE	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
2	AVELLANEDA JORDAN JOHANNA ANDREA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
3	BENITEZ CELY NELSON RAUL	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
4	BENITEZ CELY LUZ BETTY	4	Entidad - Administrador gestión presupuestal
		2	Entidad - Gestión modificacion presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		1	Entidad - Parametrizador gestion entidad
		3	Entidad - Programador presupuestal
5	BENITEZ CELY NUBIA LUCIA	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		3	Entidad - Terceros y cuentas
6	BUENO GOMEZ RAMON	5	Entidad - Gestion caja menor
7	BULA SUAREZ MARLY ETHELL	1	Entidad - Gestión Administrativa
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
8	CASTELLANOS SALINAS CAROLINA DEL PILAR	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
9	COBOS LEGUIZAMON LILY ESPERANZA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
10	CORTES GARCIA JOSE MIGUEL	1	Entidad - Beneficiario cuenta
11	DIAZ MUNETON FERNANDO ANTONIO	5	Entidad - Gestion caja menor
12	GARCIA GONZALEZ JOAQUIN ALEXANDER	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
13	MAHECHA IVANEZ URBANO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
14	MALDONADO AVENDANO YOLANDA	6	Entidad - Autorizador Endosos
		1	Entidad - Beneficiario cuenta
15	MEDINA ROA FLORO VICENTE	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		3	Entidad - Central de cuentas por pagar

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 12 de 26

Item	Nombre usuario	Código	Perfil de Usuario
16	MIKULIC LLANOS KATHERINE	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
17	MORA TORRES NESTOR ARMANDO	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		1	Entidad - Gestión Administrativa
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
18	MORA RIVERA ALIX CONSTANZA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
19	PALACIO CONDE DIANA MORELI	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
20	PENA ORTIZ DIANA MARCELA	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
21	PINTO JENNIFER	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
22	POLANIA GONZALEZ ANDREA TATIANA	4	Entidad - Administrador gestión presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		3	Entidad - Programador presupuestal
23	PULIDO ESCOBAR FABIAN ALEXANDER	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
24	RAMIREZ GOMEZ JACQUELINE	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
25	RINCON HENAO JOSE GUILLERMO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable
26	ROBLES HERNANDEZ HUGO JAIRO	2	Entidad – Consulta
27	SALAS CAMPO BELKA YURANI	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
28	SALAZAR DIAZ JAVIER EMILIO	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		3	Entidad - Terceros y cuentas
29	SANABRIA BRAUSSIN SANDRA PATRICIA	1	Entidad - Beneficiario cuenta
		3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		1	Entidad - Gestión presupuesto ingresos
30	SANCHEZ CRUZ MARLEN	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
31	SANTOS PINEDA JUAN GABRIEL	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
32	TORRES ROLDAN OLGA LUCIA	3	Entidad - Gestión PAC
		1	Entidad - Pagador central
33	TUSSO BELTRAN ROLANDO ENRIQUE	6	Entidad - Autorizador Endosos
34	VALENZUELA MENDEZ CARLOS ALBERTO	3	Entidad - Central de cuentas por pagar
		5	Entidad - Gestión contable

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 13 de 26

Item	Nombre usuario	Código	Perfil de Usuario
35	VARGAS VELOSA MARTHA JEANETH	4	Entidad - Administrador gestión presupuestal
		1	Entidad - Gestión Administrativa
		2	Entidad - Gestión modificacion presupuestal
		2	Entidad - Gestión presupuesto gastos
		1	Entidad - Parametrizador gestion entidad
		3	Entidad - Programador presupuestal
		6	Entidad - Registrador usuarios
36	VILLARRAGA VALENCIA YULI MILENA	2	Entidad - Gestión presupuesto gastos

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2024-01-29 hora: 10:09:52

Criterio:

Con base en la Guía 54 del Ministerio de Defensa Nacional (MDN) se ha establecido la improcedibilidad que a un usuario se le asigne la combinación de los perfiles relacionados a continuación:

- ✓ Entidad - Gestión Presupuesto de Gastos, Entidad - Gestión Contable, Entidad - Pagador Central, Entidad - Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Programador Presupuestal, Entidad - Consolidador Presupuestal.
- ✓ Entidad - Pagador Central y Entidad - Beneficiario Cuenta
- ✓ Entidad - Pagador Regional y Entidad - Beneficiario Cuenta
- ✓ Entidad - Autorización Endoso y Entidad - Pagador Central.
- ✓ Entidad - Autorización Endoso y Entidad - Pagador Regional.
- ✓ Entidad - Gestión Administrativa, Entidad - Gestión Control Viáticos, Entidad - Gestión Autorizador Viáticos.
- ✓ Entidad - Consulta es incompatible con cualquier usuario de gestión, ya que debe ser asignado a un funcionario de control interno.

De acuerdo a la evaluación realizada, se evidenció el cumplimiento de lo establecido en la Guía 54 MDN ya que no se encontró evidencia de combinación de perfiles improcedentes.

Recomendación No.5:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad, continuar llevando a cabo las acciones establecidas en las Guías mencionadas, como se hizo en este caso, cuando se presenten los eventos que requieran registros de actualización en el sistema.

iv. Evaluación estado del usuario en SIIF Nación frente a la fecha de expiración:

Condición:

Con base en el Reporte de Usuarios allegado por el Administrador SIIF de la Entidad, de fecha 2024-01-29 emitido a las 10:09:52, se evidenció que los 36 usuarios se encuentran con estado de privilegio activo, cuenta habilitada y fecha de usuario vigente así:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 14 de 26

Cuadro No.6

Item	Nombre usuario	Estado de privilegio	Cuenta habilitada	Fecha de Expiración
1	CORTES GARCIA JOSE MIGUEL	Activo	SI	2025-01-31
2	DIAZ MUNETON FERNANDO ANTONIO	Activo	SI	2025-01-31
3	SALAS CAMPO BELKA YURANI	Activo	SI	2025-01-13
4	MEDINA ROA FLORO VICENTE	Activo	SI	2024-12-31
5	MORA TORRES NESTOR ARMANDO	Activo	SI	2024-12-31
6	MORA RIVERA ALIX CONSTANZA	Activo	SI	2024-12-31
7	PALACIO CONDE DIANA MORELI	Activo	SI	2024-12-31
8	PINTO JENNIFER	Activo	SI	2024-12-31
9	SANABRIA BRAUSSIN SANDRA PATRICIA	Activo	SI	2024-12-31
10	ROBLES HERNANDEZ HUGO JAIRO	Activo	SI	2024-12-11
11	AVELLANEDA JORDAN JOHANNA ANDREA	Activo	SI	2024-11-30
12	BUENO GOMEZ RAMON	Activo	SI	2024-11-30
13	POLANIA GONZALEZ ANDREA TATIANA	Activo	SI	2024-11-30
14	BENITEZ CELY NELSON RAUL	Activo	SI	2024-11-28
15	BENITEZ CELY LUZ BETTY	Activo	SI	2024-11-20
16	MAHECHA IVANEZ URBANO	Activo	SI	2024-11-20
17	TUSO BELTRAN ROLANDO ENRIQUE	Activo	SI	2024-11-20
18	AGUILAR CASTRO ELAINE	Activo	SI	2024-11-05
19	VARGAS VELOSA MARTHA JEANETH	Activo	SI	2024-11-03
20	VILLARRAGA VALENCIA YULI MILENA	Activo	SI	2024-11-01
21	VALENZUELA MENDEZ CARLOS ALBERTO	Activo	SI	2024-10-31
22	BULA SUAREZ MARLY ETHELL	Activo	SI	2024-09-13
23	MALDONADO AVENDANO YOLANDA	Activo	SI	2024-08-30
24	COBOS LEGUIZAMON LILY ESPERANZA	Activo	SI	2024-08-28
25	PENA ORTIZ DIANA MARCELA	Activo	SI	2024-06-27
26	RINCON HENAO JOSE GUILLERMO	Activo	SI	2024-06-27
27	TORRES ROLDAN OLGA LUCIA	Activo	SI	2024-04-28
28	GARCIA GONZALEZ JOAQUIN ALEXANDER	Activo	SI	2024-04-04
29	PULIDO ESCOBAR FABIAN ALEXANDER	Activo	SI	2024-03-14
30	CASTELLANOS SALINAS CAROLINA DEL PILAR	Activo	SI	2024-03-10
31	RAMIREZ GOMEZ JACQUELINE	Activo	SI	2024-02-18
32	BENITEZ CELY NUBIA LUCIA	Activo	SI	2024-02-15
33	SALAZAR DIAZ JAVIER EMILIO	Activo	SI	2024-02-15
34	SANCHEZ CRUZ MARLEN	Activo	SI	2024-02-15

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 15 de 26

Item	Nombre usuario	Estado de privilegio	Cuenta habilitada	Fecha de Expiración
35	SANTOS PINEDA JUAN GABRIEL	Activo	SI	2024-02-15
36	MIKULIC LLANOS KATHERINE	Activo	SI	2024-02-07

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2024-01-29 hora: 10:09:52

Como se observa en el cuadro No.6, el inventario de usuarios de SIIF Nación presentan estado de privilegio activo, cuenta habilitada y fecha de expiración vigente a 2024-01-29, día en que fue emitido el reporte por parte del coordinar SIIF entidad con lo cual se evidencia el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Uso del SIIF Nación, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22-08-2019 V2.

Criterio:

Literal b), numeral 2 - del proceso de administración de usuarios del sistema, del Reglamento de Uso del SIIF Nación, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 22-08-2019 V2 al cual se le da alcance en el punto 11 del numeral 4.2 Medidas de Seguridad Usuarios SIIF Nación de la Guía 34 del MDN así como de los numerales 3.4.1. cambiar la fecha de expiración de un usuario, 3.4.2. Inactivar un Usuario o 3.4.4. Eliminar un Usuario, todos de la Guía 54 Administración de Usuarios (SIIF Nación) del MDN

Recomendación No.7:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad, continuar llevando a cabo las acciones establecidas en las Guías mencionadas, como se hizo en este caso, cuando se presenten los eventos que requieran registros de actualización en el sistema.

6.2.2.1. Forma de vinculación

El inventario de usuarios por tipo de contratación está distribuido así:

Cuadro No.7

Tipo de contratación	No.	%
Funcionarios	31	86,11%
Contratistas	5	13,89%
Total	36	100,00%

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2024-01-29 hora: 10:09:52

En el párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019 se establece la obligación de incorporar en los contratos la cláusula de confidencialidad la cual se encontró en tres de los contratos suscritos por la Entidad la cual reza:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 16 de 26

Cláusula de confidencialidad:

“EL CONTRATISTA deberá usar de forma adecuada con la debida reserva y confiabilidad los elementos de seguridad informáticos adquiridos por la institución, para hacer registros y consultas de información en el SIIF Nación y aplicativos autorizados por la Entidad”.

v. Evaluación sobre existencia de cláusula de confidencialidad en los contratos suscritos con contratistas:

Condición:

Se practicó prueba de cumplimiento a la existencia de cláusula de confidencialidad en los contratos por Orden de Prestación de Servicios (OPS) que contaban con privilegios activos en SIIF Nación presentando el siguiente resultado:

Cuadro No.8

Item	NOMBRES Y APELLIDOS	No. Contrato	Cláusula de confidencialidad
1	VALENZUELA MENDEZ CARLOS ALBERTO	UCLB-0733-2023	Clausula tercera - Confidencialidad
2	RINCON HENAO JOSE GUILLERMO	UCLB-1131-2023	Clausula tercera - Confidencialidad
3	SANABRIA BRAUSSIN SANDRA PATRICIA	UCLB-1935-2023	Clausula tercera - Confidencialidad
4	MIKULIC LLANOS KATHERINE	PROVISIONALIDAD	N/A

Fuente: Soportes archivo físico y consultas en SECOP II.

Como se observa en el cuadro No.8, tres (3) contratistas activos contaban con la cláusula de confidencialidad; Un cuarto contratista ingresó a la planta de personal en provisionalidad por lo que en tales condiciones no es destinatario de la norma con base en la cual se realiza la evaluación.

Criterio:

Párrafo 3, numeral 3.3 – Privacidad, del Anexo 1 de la Guía de Administración de Usuarios del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, código: Mis.3.13.Pro.5 de fecha 24-10-2019 a la cual se le dio alcance en el punto 6.1 Creación de Usuarios del numeral 6 - Seguimiento a las Medidas de Seguridad, de la Guía No.34 del MDN.

Recomendación No.8:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la Entidad continuar informando a la Unidad de Talento Humano, como se hizo en la vigencia analizada, sobre qué tipo de contratos aplicar la cláusula de confidencialidad para que ésta sea incorporada desde la fase precontractual en todos aquellos contratos que tengan dentro de sus funciones el registro o consulta en SIIF Nación.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 17 de 26

6.2.2.2. Funciones usuario

Dentro de la muestra tomada para validar las funciones realizadas frente al(los) perfil(es) asignado(s) en SIIF Nación, se observó concordancia entre unos y otros.

vi. Evaluación sobre segregación de funciones en el sistema SIIF Nación:

Condición:

A través de la resolución No.0054 del 19 de enero de 2024, fue designado como funcionario responsable de la caja menor No.1 el Subdirector Administrativo.

Frente a las disposiciones mediante las cuales la Dirección General de la Entidad a través del literal A), artículo tercero, capítulo II de la resolución No.1415 de fecha 25-10-2023, realizó delegaciones frente a la gestión contractual en la Subdirección Administrativa, quien ostente tal designación funge como ordenador de gasto para los casos que allí se especifican.

Lo anterior indica que, siendo el subdirector general ordenador del gasto por delegación, coincide tal condición con la de cuentadante de la caja menor No.1 - Subdirección Administrativa.

Las acciones básicas de las transacciones pago caja menor y pago sin egreso, tal como las establece la Guía Gestión Cuentadante de Caja Menor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público del 01-07-2022 versión 1.0, estarían concentradas en el ordenador del gasto con base en el contenido de las resoluciones HOMIL No.002 del 02 de enero de 2023 y No.0054 del 19 de enero de 2024 por medio de las cuales se crearon cajas menores en las vigencias 2023 y 2023.

De esta forma, la coincidencia en una misma persona como cuentadante de caja menor y ordenador del gasto, le permiten realizar no solo las acciones descritas antes sino todas las labores descritas en el flujo de caja menor tal como están descritas en las Guías SIIF Nación respectivas.

Criterio:

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

“3. Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación Fecha: 22-08-2019 versión 2

(...)

3.5 SEGREGACION DE FUNCIONES Se debe contar con una definición clara de los roles, así como del nivel de acceso y los privilegios correspondientes, para el acceso al SIIF NACION y los componentes tecnológicos que soportan su operación con el fin de reducir y evitar el uso no autorizado o modificación de la información.”

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 18 de 26

OBSERVACION No.3 **CUENTADANTE ORDENADOR DEL GASTO**

Las funciones de ordenador del gasto y cuentadante ejercidas por una misma persona como se describió antes, podrían representar un presunto incumplimiento del numeral 3.5 - segregación de funciones, de las políticas de seguridad de la información del SIIF Nación V2 del 22-08-2019 toda vez que, con base en la designación efectuada por el representante legal contenida en el literal A), artículo tercero, capítulo II de la resolución No.1415 de fecha 25-10-2023, el cuentadante de la caja menor No.1 asignada para la subdirección administrativa, esta investido de funciones de ordenador del gasto, condición en donde además de ser autoridad en materia de ordenación de gasto, tiene a su haber la función de efectuar erogaciones de pago con egreso y sin egreso, ejecución, reembolso y cierre de caja menor, lo cual presuntamente representa un incumplimiento del numeral 3.5 – Segregación de Funciones, numeral 3 - Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación de fecha: 22-08-2019 versión 2 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Causa:

La causa de lo evidenciado es la presunta asignación indebida de la responsabilidad de cuentadante a quien está facultado para ordenar gasto.

Consecuencia:

El efecto, es la debilidad en el control de los recursos de caja menor ordenados, registrados, autorizados y pagados por la misma persona sin que se haya efectuado la debida segregación de funciones en el proceso.

Recomendación No.9:

La OCIN recomienda al Coordinador SIIF de la entidad validar, particularmente en este caso, el alcance en el cumplimiento de requisitos de los usuarios SIIF para su activación en el sistema.

6.2.2.3. Restricciones

Las transacciones a las que el usuario puede ingresar, corresponden a las establecidas por el perfil asignado, no siendo necesario definir restricciones adicionales a las que están determinadas a través del diseño técnico del perfil tal como está dispuesto por el Ministerio de Hacienda.

El número de perfiles de usuario por cada código es:

Cuadro No.9

Descripción	Perfil de Usuario
Cuenta Entidad - Administrador gestión presupuestal	3
Cuenta Entidad - Autorizador Endosos	2
Cuenta Entidad - Beneficiario cuenta	8
Cuenta Entidad - Central de cuentas por pagar	15

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 19 de 26

Descripción	Perfil de Usuario
Cuenta Entidad – Consulta	1
Cuenta Entidad - Gestión Administrativa	3
Cuenta Entidad - Gestión caja menor	2
Cuenta Entidad - Gestión contable	7
Cuenta Entidad - Gestión modificación presupuestal	2
Cuenta Entidad - Gestión PAC	4
Cuenta Entidad - Gestión presupuesto gastos	11
Cuenta Entidad - Gestión presupuesto ingresos	3
Cuenta Entidad - Pagador central	4
Cuenta Entidad - Parametrizador gestión entidad	2
Cuenta Entidad - Programador presupuestal	3
Cuenta Entidad - Registrador usuarios	1
Cuenta Entidad - Terceros y cuentas	2

Fuente: Informe Reporte de Usuarios SIIF Nación de fecha 2024-01-29 hora: 10:09:52

Dentro de la muestra seleccionada, se encontró coherencia entre la función desarrollada por el área a la que corresponde el perfil de usuario asignado.

En la vigencia anterior, se había efectuado por parte de la OCIN en el informe radicado el 2023/06/02 bajo el id:260868, una observación condicionada a la sustentación por parte de la UNFI sobre la necesidad de asignación del perfil “Gestión Contable”, habida cuenta de no llevarse la contabilidad de la Entidad en SIIF Nación sino en Dinámica Gerencial.

Con base en la respuesta recibida de la UNFI por e-mail el 2023/06/04, se informó que el mencionado perfil era necesario para el registro de las devoluciones de recursos por pagos mayores a los facturados, devolución de impuesto y traslado de recursos a la CUN. Consultada la guía correspondiente se evidencia que existen transacciones del perfil contable que se requieren para afectar temas presupuestales con lo cual se confirma la necesidad de mantener asignado dicho perfil para el debido registro de la cadena presupuestal del gasto, mas no con fines contables.

Así las cosas, la observación planteada en el informe de marras se levanta.

6.2.2.4. Capacitación funcional

La Entidad efectuó capacitación a los nuevos usuarios de SIIF Nación a través de la socialización de las Guías, instructivos, circulares y demás información contenida en la página web del Ministerio de Hacienda y a través del reenvío de e-mails que informan a los usuarios sobre contenidos referidos a la operación del sistema mencionado.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 20 de 26

La capacitación impartida se ha evidenciado con la ejecución de actividades por parte de los usuarios sin que se tenga conocimiento de situaciones particulares en las que estos se aparten de lo ordenado de manera normativa en los instructivos, guías, circulares y demás normas por las que se rige el SIIF Nación.

6.2.2.5. Condiciones técnicas

Dentro de la muestra tomada se evidenció que los usuarios cuentan con las condiciones adecuadas para el ingreso a SIIF Nación a través de una red y un computador.

6.3. Medidas de seguridad para el ingreso al sistema

Se efectúa mediante la autenticación del usuario y contraseña utilizando el teclado virtual del sistema SIIF Nación.

6.4. Medidas de seguridad en los TOKEN y certificados digitales.

Todas las transacciones realizadas en SIIF Nación son registradas mediante el certificado de firma digital permitiendo identificar a la persona que realiza los registros y genera las diferentes consultas y/o reportes, garantizando la autenticidad e integridad de los datos ingresados al aplicativo.

Los certificados digitales utilizados en el sistema SIIF Nación, se almacenan en dispositivos denominados “TOKEN criptográficos” los cuales protegen el acceso no autorizado al certificado digital, constituyéndose en un elemento de control adecuado para la identificación del usuario que realiza acciones de ingreso, registro o consulta en el aplicativo.

En la evaluación realizada se evidenció cumplimiento en la asignación del TOKEN a cada uno de los usuarios a quienes se les ha solicitado tal dispositivo.

6.5. Medidas de seguridad infraestructura tecnológica

Con base en lo informado por el Jefe de la Unidad de Informática como consta en acta del 22 de abril de 2024, se verificaron los siguientes criterios de seguridad de acuerdo con el “Reglamento de Uso de SIIF Nación” emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- La Entidad cuenta con Política de Seguridad y Privacidad de la Información la cual se actualizó en la vigencia 2023 la cual está aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño Institucional y se encuentra publicada en la intranet del HOMIL.
- La red de conexión a SIIF Nación cuenta con VPNs y con llave de encriptación de 128 bits a través de un TOKEN de acceso para los usuarios.
- La Entidad tiene contratados 2 canales de comunicación con disponibilidad del 99,999999% superando las características mínimas establecidas por el MHCP en un canal con disponibilidad del 50%.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 21 de 26

- El canal de contingencia fue suprimido por el MCHP en la vigencia 2020 por lo que no se volvió a contratar.
- Los usuarios de SIIF Nación se conectan a través de una red switchada.
- No existen tramos contratados no cifrados toda vez que se opera sobre una red interna.
- Las configuraciones en la infraestructura que recomienda utilizar el MHCP se realizan por lo menos una vez al año o de manera preventiva cuando el usuario lo solicita.
- La oficina de Sistemas de Información presta soporte de nivel 1 y 2 desde la mesa de servicio 24 horas al día, 7 días a la semana y 365 días al año. En caso de no poder resolverse la solicitud, se escala al MHCP por parte del ingeniero de soporte.
- El personal de la oficina de Sistemas de Información de la Entidad se capacita mediante la consulta de videos, tutoriales, guías y demás elementos dispuestos en la página web del MHCP quedando como soporte de tal gestión un ticket generado por la mesa de ayuda.

6.6. Medidas de seguridad en los equipos de cómputo.

Los PC cuentan con los siguientes dispositivos de seguridad:

- La seguridad en las comunicaciones está garantizada a través de un firewall perimetral, un firewall interno y adicional un software de protección tipo EDR en los equipos de usuario final.
- SIIF Nación se instala en equipos corporativos PC del tipo todo en uno, que hacen parte de un controlador de dominio y de una red de datos segmentada.
- Los equipos cuentan con antivirus marca fortinet.

➤ Seguimiento resolución MDN 7870 de diciembre de 2022

Con base en la resolución referida se efectúa seguimiento de la misma a los artículos mencionados a continuación:

“artículo 8 – Políticas de Seguridad de la Información”, en la que se indica:

“definir e implementar una estrategia de seguridad digital y ciberseguridad en la que se integren los principios, políticas, procedimientos, guías, manuales, formatos y lineamientos para la gestión de la seguridad de la información a través del habilitador de seguridad y privacidad de la información en el marco de la Política de Gobierno Digital, de conformidad con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y de acuerdo a los lineamientos sectoriales de política de seguridad de la información emitidos en la Directiva Permanente Ministerial DIR2014-18, en todos los procesos, trámites, sistemas de información, infraestructura tecnológica e

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 22 de 26

infraestructura crítica, para prestar servicios de confianza, generando protección de la información de los ciudadanos, gestionando los riesgos y los incidentes de seguridad digital y ciberseguridad.”

La estrategia está definida desde la directiva permanente No.002 del 15 de junio de 2021 emitida por la Dirección General de la Entidad donde se adopta e implementa la política de gobierno digital emitida por el Mintic. La estructura crítica corresponde a los servidores y bases de datos, mientras que la infraestructura tecnológica corresponde a todo el hardware de la entidad: computadores, impresoras, escaners, etc.

Con base en el “*Artículo 16 - Política de certificados digitales y criptografía*” de la mencionada resolución, en la que se indica:

“La Direcciones de Tecnologías o quien haga sus veces en las entidades Sector Defensa, brindará a solicitud, herramientas que permitan el cifrado para proteger la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, transferencia a través de correo electrónico y otros mecanismos de transferencia de información a nivel interno y externo,”

Con base en las verificaciones realizadas se evidenció que el cifrado digital y criptografía en el HOMIL es utilizado en dinámica gerencial para facturación electrónica ya que para todas las aplicaciones web de la entidad se utiliza cifrado digital; adicionalmente la base de datos también se encuentra cifrada.

Con base en el “*Artículo 19 - Política General de la Estrategia de Seguridad Digital*” de la mencionada resolución, en la que se indica:

“Las Direcciones de Tecnologías o quien haga sus veces en las entidades del Sector Defensa, a través de la dependencia de seguridad digital o similar, deberán implementar el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en sus entidades y estar debidamente articulado con el habilitador de seguridad y privacidad de la política de Gobierno Digital, de acuerdo a los lineamientos emitidos en la Resolución 500 del 10 de marzo de 2021, expedida por MIntIC”

La política general de seguridad de la información del HOMIL da cumplimiento a lo que dicta la resolución 500 de 2021 y se alinea al MSPI del Mintic.

Con base en el “*Artículo 20 - Política para la gestión de riesgos de la seguridad de la información, seguridad digital y ciberseguridad*” de la mencionada resolución, en la que se indica:

“La Dirección de Tecnología o quien haga sus veces en las entidades del Sector Defensa, a través de la dependencia de seguridad digital, unidades cibernéticas (en lo relativo a ciberseguridad) o similares, debe implementar los planes y controles para mitigar los riesgos que pudieran afectar la seguridad digital y física de acuerdo con el resultado de análisis y evaluación de riesgos”

De acuerdo a las verificaciones realizadas, la UNIN tiene incorporado su mapa de riesgos de gestión al de la Entidad a través del cual se efectúa seguimiento y control trimestral.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 23 de 26

6.7. Archivo documental

El coordinador SIIF Entidad administra un archivo digital y físico de los formatos Solicitud creación cuenta de usuario – SIIF Nación II, las copias de las cédulas de ciudadanía de los usuarios, certificaciones de funcionarios, certificaciones de funciones de contratistas e impresión del informe SIIF Nación de las solicitudes de creación de cuenta usuarios.

7. SEGUIMIENTO AL INFORME DE LA VIGENCIA ANTERIOR

En la vigencia 2023 la OCIN efectuó seguimiento a la seguridad de SIIF Nación con base en las novedades de la vigencia 2022.

El informe mencionado radicado con el id:260838 el 02-junio-2023, permitió evidenciar la existencia de 4 hallazgos relacionados y analizados a continuación.

Cuadro No.11

HALLAZGO	TITULO DEL HALLAZGO	OBSERVACION OCIN
No.1	Usuarios activos con fecha expirada	La acción de mejora fue efectiva toda vez que en la presente evaluación la debilidad fue superada
No.2	Contratistas usuarios SIIF Nación en cuyos contratos no se incorpora cláusula de confidencialidad	La acción de mejora fue efectiva toda vez que en la presente evaluación la debilidad fue superada
No.3	Concentración de funciones en una sola persona: ordenador del gasto y pagador de erogaciones por caja menor	En la vigencia 2024 se vuelve a presentar la misma situación la cual se deja como observación en el presente informe.
No.4	Perfil consulta en SIIF Nación sin asignarse a funcionario de la oficina de control interno	La acción de mejora fue efectiva toda vez que en la presente evaluación la debilidad fue superada

Fuente: Informe de Seguimiento a la Seguridad de SIIF Nación vigencia 2022 radicado id:260838 el 02-junio-2023

8. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La información se encuentra controlada en el sistema de información SIIF Nación cuya plataforma está bajo la órbita del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - MHCP. A través de este aplicativo se administra la cadena presupuestal del gasto en línea con el MHCP por lo que su utilización es obligatoria.

Los informes de ejecución presupuestal así como del rezago son preparados semanalmente por la Subdirección Financiera los cuales son compartidos con todas las subdirecciones de la Entidad con el fin de proporcionar unidad de información para todos los usuarios.

De otra parte, con base en la resolución del Ministerio de Defensa 7870 de diciembre 26 de 2022, la Entidad a través del presente informe realiza seguimiento independiente anual a la seguridad de SIIF Nación en donde se da alcance a la citada resolución.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 24 de 26

9. RIESGOS

El mapa de riesgos de la Entidad, entendido éste como una herramienta de análisis gerencial mediante la cual se identifican las zonas de mayor o menor riesgo frente a las amenazas o peligros que enfrenta el ente económico, incorporan integralmente, entre otros, tanto el riesgo y el proceso en donde se origina así como el tratamiento y responsable del mismo.

Una vez revisado el mapa de riesgos correspondiente a los procesos Tecnologías de la Información y Gestión Financiera, no se considera la existencia de riesgos asociados a la gestión tecnológica a través de la plataforma SIIF Nación salvo por lo evidenciado en los riesgos No.8,9,10 y 11 referidos estos solo a gestión tecnológica.

En tales condiciones, se hace necesario incorporar los riesgos derivados del proceso Tecnologías de la Información asociados a la operación de SIIF Nación con el fin de proponer el tratamiento de los mismos.

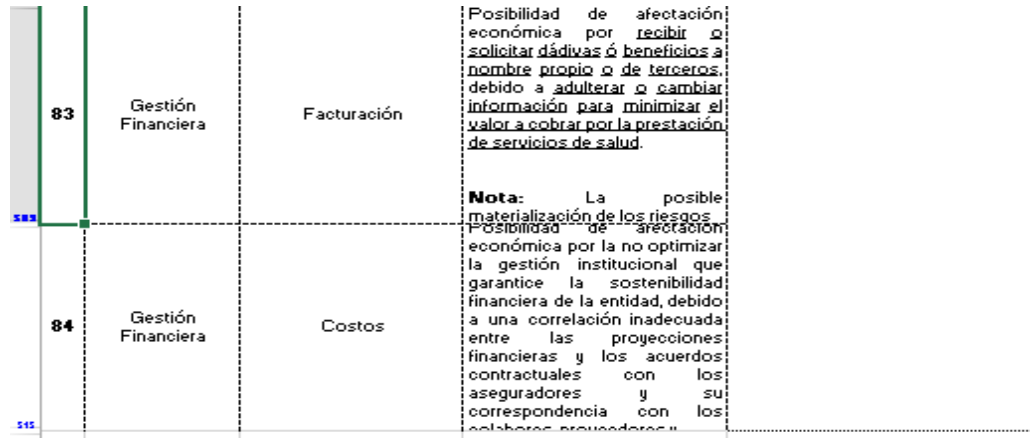
Imagen No.5

Identificación del riesgo				
Riesgo	Proceso	Área responsable	Descripción del Riesgo	Observación OCIN
8	Tecnologías de la Información	Infraestructura y comunicaciones. Gestión de Movilidad y Aplicaciones. Mesa de Servicio de Tecnologías de la Información.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por registro inoportuno en la Historia Clínica del estado de salud y la atención brindada, debido a la interrupción en la prestación de los servicios tecnológicos de la entidad	ok
9	Tecnologías de la Información	Gestión de Seguridad Informática	Posibilidad de afectación reputacional y pérdida de la confidencialidad por el acceso a información clasificada o reservada de los usuarios del HOMIL, debido a falta de control del ciclo de vida de las credenciales de acceso a la infraestructura tecnológica de la entidad.	ok
10	Tecnologías de la Información	Infraestructura y comunicaciones.	Posibilidad de afectación económica por no disponibilidad de la información clínica de los usuarios del HOMIL, debido a falta de respaldo (copias de seguridad) de la información	ok
11	Tecnologías de la Información	Gestión de Movilidad y Aplicaciones	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas en el funcionamiento del sistema de información clínico Dinámica Gerencial Hospitalaria generadas por el indebido control de cambios en la implementación de nuevas versiones del aplicativo.	ok

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY, SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 25 de 26

ID	Proceso	Área responsable	Descripción del Riesgo	Observación OCIN
75	Gestión Financiera	Presupuesto	Posibilidad de afectación económica y reputacional por limitación en la prestación de servicios de salud por falta de recursos, debido a fallas en la planeación y seguimiento presupuestal.	
76	Gestión Financiera	Contabilidad	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanción y no feneamiento de la cuenta fiscal, debido a inoportunidad o no registro de las transacciones económicas e incumplimiento a normatividad contable vigente.	
77	Gestión Financiera	Contabilidad (Áreas fuente de la información contable)	Posibilidad de afectación económica y reputacional por sanción y no feneamiento de la cuenta fiscal, debido a incluir u omitir datos en el sistema de información que no respondan a la realidad con respecto a la.	
78	Gestión Financiera	Tesorería	Posibilidad de afectación económica, por sanciones económicas y penales, debido a realizar dobles pagos frente a una misma obligación, pagos sin cumplimiento de requisitos e incumplimiento en el pago a terceros.	
79	Gestión Financiera	Costos	Posibilidad de afectación económica por la inadecuada toma de decisiones frente al comportamiento de un centro de costo o un servicio, debido a incluir u omitir datos en el sistema de información que no respondan a la realidad con respecto a la.	
80	Gestión Financiera	Facturación	Posibilidad de afectación económica por no facturación de los servicios prestados, debido a inoportunidad o no registro de las atenciones en salud prestadas a los.	
81	Gestión Financiera	Cartera	Posibilidad de afectación económica por inoportunidad en el recaudo de las cuentas por cobrar por prestación de servicios de salud, con los diferentes pagadores del sistema general de seguridad social en salud, debido al comportamiento de los cobros.	
82	Gestión Financiera	Tesorería Presupuesto	Posibilidad de afectación económica por recibir o solicitar dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros, debido a la modificación indebida de valores a los compromisos contractuales de pagos y cuentas de destino para el pago de recursos. Nota: La posible materialización de los riesgos.	Una vez revisado el mapa de riesgos institucional en los procesos tecnológicos de la información y gestión financiera, no se evidenció la existencia de riesgos asociados a la gestión tecnológica a través de SIIF Nación salvo por lo evidenciado en los riesgos No.8,9,10 11 de tecnologías de la información por lo que se recomienda efectuar la evaluación respectiva para mencionarlos en el mencionado documento con el fin de aplicar el tratamiento a cada uno de los riesgos que se identifiquen en el proceso

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: INFORME DE LEY,SEGUIMIENTO O SELECTIVA	CODIGO: EM-OCIN-PR-05-FT-03
 	DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL INTERNO	FECHA EMISIÓN: 14-06-2022
	PROCESO: EVALUACIÓN, MEJORAMIENTO Y SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 26 de 26



Fuente: Mapa de Riesgos Institucional vigencia 2024

10. CONCLUSION

Como resultado de la evaluación, la OCIN evidenció debilidad en el Sistema de Control Interno relacionado con las Políticas de Operación y Seguridad de SIIF Nación por parte del Hospital Militar Central establecidas por el Comité Operativo y de Seguridad del sistema referido sobre el que la Contraloría General de la República se ha pronunciado en el mismo sentido refiriéndose a falencias en la supervisión contractual, pudiendo impactar el cumplimiento de los objetivos institucionales y generar riesgos en la seguridad del sistema SIIF Nación en demérito de la información que allí se administra.

Cuadro No.10

No. Hallazgos	No. Observaciones	No. Recomendaciones
1	3	9

Fuente: Resultados presente evaluación

HALLAZGO NO.	PLAN DE MEJORA A CARGO DE
1	UNFI

11. RECOMENDACION

La OCIN recomienda a la Unidad Financiera, la suscripción de un Plan de Mejoramiento, diseñando acciones que subsanen las causas que dieron origen a la desviación identificada en el cuerpo del presente informe.

Dado en Bogotá a los 23 días del mes de abril de 2024.



GERMAN HERNANDEZ BENAVIDES
Auditor OPS
Oficina de Control Interno